



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera.
(Cádiz)

Inscríbase en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de
Paterna de Rivera
En Paterna de Rivera a 3-11-16



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2016, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Tasa por el abastecimiento de aguas.
- Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por la expedición de documentos.

Conforme a lo expuesto, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Asimismo, para dar cumplimiento a las previsiones del artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y artículo 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se procede a su publicación del acuerdo provisionalmente aprobado en la página web municipal, en los apartados de novedades y tablón de anuncios.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Alfonso Caravaca Morales

Antonio Aragón Román

Código Seguro De Verificación:	tAXJRWzAvCt0B8A+Qz0yEQ==	Fecha	02/11/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Caravaca Morales - Alcalde-presidente de Paterna de Rivera		
	Antonio Aragón Roman		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/tAXJRWzAvCt0B8A+Qz0yEQ==	Página	1/1

